

PROCOLOS DE SALUD E HIGIENE ESCUELAS Y ALOJAMIENTOS

40 CAMPUS EN 13 PAÍSES DE HABLA HISPANA

Alicante | Barcelona | Cádiz | Granada | Madrid | Málaga | Marbella | Salamanca | Sevilla | Tenerife | Valencia (ES)
Argentina | Bolivia | Chile | Colombia | Costa Rica | Cuba | República Dominicana | Ecuador | Guatemala | México | Perú | Uruguay (LATAM)

**PROTOCOLO DE
SEGURIDAD ESCUELAS**

BIENVENIDOS A don Quijote



A continuación, se detallan las distintas medidas que don Quijote ha adoptado dirigidas a la prevención de la infección por COVID-19 y a la respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos con personas contagiadas.

Las medidas preventivas adoptadas están basadas en la información recabada mediante la evaluación de riesgo de exposición, estando en consonancia con la información aportada por las autoridades sanitarias.

Las medidas preventivas adoptadas tanto a nivel de nuestras escuelas como de nuestro personal pueden agruparse en cuatro grandes grupos:

1. MEDIDAS HIGIÉNICAS: son el conjunto de medidas acometidas para prevenir el potencial riesgo de contaminación o contagio en las escuelas:

- 1.1. Felpudo desinfectante a la entrada de cada escuela y medición de temperatura todos los días a los alumnos al acceder a las escuelas o a los vehículos corporativos.
- 1.2. Protocolo de limpieza de manos al entrar en la escuela, siendo obligatoria su limpieza con jabón y agua o gel desinfectante.
Se asegurará la existencia, disponibilidad y reposición de los recursos necesarios para la higiene y lavado de manos, geles hidroalcohólicos, agua, jabón, dispensador de guantes, papel para el secado de manos, papeleras etc., en las diferentes zonas de ocupación de las escuelas.
- 1.3. Los alumnos el día de la llegada a las escuelas recibirán en el Welcome Pack un díptico en varios idiomas con las diferentes medidas de higiene y protocolos de actuación durante su estancia. No se cederá ni compartirá material entre estudiantes o profesores.
- 1.4. En las escuelas y vehículos corporativos se aplicará el protocolo de uso de mascarillas marcado por las autoridades sanitarias nacionales y locales. Se facilitará información de dónde pueden adquirirlas, pero en caso de no haber podido ser adquiridas, en las propias escuelas habrá un stock al precio de venta fijado por el Ministerio de Sanidad.
- 1.5. Desinfección y limpieza diaria de escuelas y vehículos haciendo hincapié en las superficies de manipulación frecuentes (barandillas, pomos, puertas, mesas, asientos, etc.). Refuerzo de limpieza de las aulas después de cada uso con materiales específicos de desinfección recomendados. Ventilación e higienización de las clases y vehículos acorde al protocolo de seguridad y prevención de la escuela.
- 1.6. Protocolo específico de recogida y retirada diaria de todo material desechable o residuos de higiene personal, pañuelos, mascarillas, guantes de látex, etc... Los recipientes con material específico desechable, distribuidos por todo el centro, se vaciarán y se mantendrán limpios.
- 1.7. En todas las escuelas se dispone de material informativo y gráfico en diferentes idiomas, tanto en baños, aulas, zonas comunes, tableros de anuncios, referente a las instrucciones de mantenimiento de distancia de seguridad y procedimiento de uso de las estancias de forma segura. Forma correcta de lavado de manos, procedimiento de uso/reciclaje de mascarillas, identificación de síntomas del COVID-19 así mismo como la información actualizada de las diferentes fases de desescalada y restricciones que mantengan cada Comunidad en materia de higiene respecto a la pandemia.

2. MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO: son el conjunto de medidas acometidas para reducir la exposición para garantizar la seguridad de nuestros alumnos:

- 2.1. Se han redistribuido y aligerado el aforo tanto de las zonas comunes, como los puestos de recepción, siguiendo la normativa vigente para que nuestros alumnos mantengan las distancias de seguridad.
- 2.2. Los puestos de trabajo y atención al público de los empleados de la escuela cuentan con mamparas de protección que garantizan el distanciamiento físico y equipamiento para los empleados: mascarillas y productos de desinfección, etc.
- 2.3. Se han rediseñado los flujos de circulación dentro de las escuelas proponiendo circuitos señalizados en los que se respete la distancia de seguridad. En zonas de paso para ambos sentidos y en los que no se pueda garantizar la distancia de seguridad, se marcará un sentido prioritario de circulación. Las zonas comunes o zonas de paso se utilizarán lo mínimo imprescindible para los desplazamientos innecesarios, evitando su uso para otro tipo de actividades (conversaciones, cafés, etc.) No está permitido pararse en los pasillos que no garanticen la distancia de seguridad ya que son zonas de paso y deben de estar libres para una posible evacuación ordenada.
- 2.4. El uso de ascensores dependiendo de la escuela estará restringido para todo tipo de alumnos exceptuando los alumnos con limitaciones de movilidad y siempre de manera individual.
- 2.5. Las aulas han sido redistribuidas para garantizar las distancias de seguridad entre alumnos y profesores así mismo también se ha reducido el aforo de estas para que los protocolos de seguridad sean óptimos.
- 2.6. Los baños y aseos serán utilizados de manera individual, evitando compartir zonas comunes dentro de los mismos y manteniendo la distancia de seguridad durante la espera fuera de estos.
- 2.7. Colocación de señales visuales en el pavimento para preservar las distancias de seguridad cuando se está esperando en la zona de administración, jefatura de estudios o en los aseos anteriormente mencionados.
- 2.8. En los traslados de estudiantes en los vehículos corporativos se preservarán las distancias y medidas de seguridad necesarias marcadas según la normativa sanitaria vigente en este tema.

3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS: son el conjunto de medidas encaminadas a evitar las aglomeraciones que hagan perder la seguridad al romperse la distancia de recomendada:

- 3.1. Existencia de protocolo de emergencia y actuación inmediata ante sospecha de contagio inminente. Así misma designación de una persona del staff como coordinador de seguridad en esta materia.
- 3.2. Planificación de horarios de inicios de clases de manera escalonada (8:30, 8:45, 9:00 y 9:15) para garantizar que todas las zonas comunes del centro están lo menos transitadas.
- 3.3. En caso de que fuese necesario para algún alumno se valorará la posibilidad de cambiar la formación presencial por formación on-line.
- 3.4. Los espacios comunes del centro cuyo uso no sea necesario en cada momento para el normal desarrollo de la actividad docente, permanecerán cerrados excepto para el uso de las máquinas de vending.
- 3.5. Las salidas al exterior serán coordinadas de acorde a las medidas preventivas del lugar visitado y dependiendo de las recomendaciones u obligaciones de cada Comunidad Autónoma.
- 3.6. don Quijote aporta como valor añadido para sus clientes y alumnos la figura de Responsable de Seguridad y Salud, con las titulaciones exigibles en materia de prevención de riesgos laborales, que coordina y actualiza las medidas adoptadas en nuestras escuelas en función de las directrices marcadas por las autoridades sanitarias y de prevención.

4. MEDIDAS FORMATIVAS: son el conjunto de medidas encaminadas a formar tanto al alumno como al personal de las escuelas sobre las materias a tomar para prevenir y evitar el contagio:

- 4.1. Portal web donde los alumnos pueden ver las medidas e instrucciones a tomar y tener en cuenta antes de su llegada y en todo momento. Así mismo se habilitará un correo electrónico en el que los alumnos podrán consultar cualquier duda general o consulta personal en cuanto a las materias de seguridad y protección a tener en cuenta por el Covid19 en las diferentes comunidades.
- 4.2. Sesión formativa a los alumnos el día de la llegada a las escuelas sobre las medidas de higiene y protocolos de actuación durante su estancia.
- 4.3. Todo nuestro personal cuenta con la formación sobre los Protocolos de actuación ante el COVID-19 de todas nuestras escuelas, así como las diferentes actualizaciones que requieren para ello..
- 4.4. don Quijote además de todas las medidas anteriormente mencionadas cuenta con un servicio ajeno acreditado especializado en medidas de prevención y todo nuestro staff cuenta con formación acreditada por este Servicio de Prevención Ajeno sobre el COVID-19.

**PROCOLO DE
SEGURIDAD ALOJAMIENTOS**

BIENVENIDOS A don Quijote



A continuación, se detallan las distintas medidas que Ideal Education Group ha adaptado dirigidas a la prevención de la infección por COVID-19 y a la respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos con personas contagiadas.

Las medidas preventivas adoptadas están basadas en la información recabada mediante la evaluación de riesgo de exposición, estando en consonancia con la información aportada por las autoridades sanitarias.

Las medidas preventivas adoptadas a nivel de nuestras residencias pueden agruparse en 4 grandes grupos:

1. MEDIDAS HIGIÉNICAS: son el conjunto de medidas acometidas para prevenir el potencial riesgo de contaminación o contagio en las residencias:

- 1.1. Cada vez que se acceda a la residencia se deberá de utilizar el felpudo con desinfectante ubicado en la entrada para desinfectar las suelas del calzado.
- 1.2. Recordatorio de recomendación de limpieza de manos al entrar en la residencia con gel desinfectante o agua y jabón mediante carteles informativos ubicados en la entrada. Se asegurará la existencia, disponibilidad y reposición de los recursos necesarios para la higiene y lavado de manos, geles hidroalcohólicos, agua, jabón, papel para el secado de manos, papeleras, etc. en las residencias.
- 1.3. Se aplicará el protocolo de uso de mascarillas marcado por las autoridades sanitarias nacionales y locales. Todo nuestro personal hará uso de guantes y mascarillas. En la residencia se dispondrá de la información actualizada en cuanto a su uso e información de dónde pueden adquirirse.
- 1.4. Desinfección y limpieza diaria de residencias haciendo hincapié en las superficies de manipulación frecuentes (barandillas, pomos, puertas, mesas, asientos, etc.). Ventilación e higienización de las residencias acorde al protocolo de seguridad y prevención de la residencia. Se incrementará la frecuencia de la limpieza de las zonas comunes y de circulación.
- 1.5. Protocolo específico de recogida y retirada diaria de todo material desechable o residuos de higiene personal, pañuelos, mascarillas, guantes de látex, etc... Los recipientes con material específico desechable, distribuidos por toda la residencia, se vaciarán y se mantendrán limpios.
- 1.6. Antes y después del uso del material de limpieza, especialmente el que sea compartido como pueden ser los carritos, cubos, fregonas, deben de ser desinfectados para garantizar que su manipulación se hace en condiciones seguras.
- 1.7. La entrega de las llaves y mandos de los aparatos de las habitaciones se harán desinfectados. Estos últimos estarán envueltos en plásticos para que el residente pueda desinfectarlos sin dañarlos.
- 1.8. No está permitido el uso de utensilios comunes (microondas, frigoríficos, tostadoras, cubertería, etc) de las zonas comunes de la cocina excepto que previamente hayan sido higienizados por el propio residente. Es responsabilidad del residente su correcto uso en condiciones de seguridad. El personal de staff le indicará cómo y con qué proceder a su higienización. Esta información se le facilitará el día de llegada a la residencia.

1.8.1 Zona de lavado: PERMITIDO

- El uso de la lavandería se hará de forma individual, deberá de realizarse una solicitud previa de la llave de acceso en la recepción de las residencias.
- Se desinfectarán las superficies de la lavandería todos los días con solución desinfectante y toallas desechables.

1.8.2 Gimnasio: CERRADO

1.8.3 Comedor: PERMITIDO

- Se deberán de usar las sillas habilitadas a tal efecto con el fin de mantener las distancias de seguridad.
- Se podrán establecer turnos de comida con el fin de evitar aglomeraciones o cualquier otra medida con el mismo objetivo, que será informada convenientemente antes de la prestación del servicio a los usuarios.
- Se sustituirán las vinagreras, saleros, aceiteras, azucareros, etc.. por sobres de uso individual.
- Se desinfectará cada mesa y sillas del comedor después de cada uso.
- Está prohibido compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones.

1.8.4 Cocina uso estudiantes: USO RESPONSABLE

- Se deberá de mantener la distancia de seguridad.
- Todo objeto manipulado deberá de ser desinfectado antes y después de cada uso con el fin de mantener las medidas de higiene y limpieza.
- Uso respetando distancia de seguridad y aforo marcado.

1.8.5 Zona relax: PERMITIDO

- Se deberán de respetar las distancias de seguridad fijadas por las autoridades sanitarias.
- Se respetarán las medidas de higiene y limpieza.
- Se deberá respetar el aforo máximo fijado para cada zona.

1.8.6 Terraza: PERMITIDO

- Se deberán de respetar las distancias de seguridad fijadas por las autoridades

sanitarias.

- Se respetarán las medidas de higiene y limpieza.
- Se deberá respetar el aforo máximo fijado.

1.8.7 Garaje: PERMITIDO

- Se deberán de respetar las distancias de seguridad fijadas por las autoridades sanitarias.
- Se respetarán las medidas de higiene y limpieza.

1.8.8 Habitaciones: PERMITIDO

- Se continuarán prestando los servicios de limpieza y cambio de ropa en las habitaciones ocupadas manteniéndose la distancia de seguridad entre personas.
- Se debe evitar la contaminación cruzada poniendo la ropa limpia únicamente tras la limpieza y desinfección de la habitación. La ropa sucia debe introducirse en bolsas antes de depositarla en los carros de limpieza.
- Los estudiantes reforzarán la limpieza habitual de sus habitaciones realizada por los servicios de limpieza, limpiando ellos mismos frecuentemente las superficies más expuestas como picaportes de puertas, mesas, interruptores de luz pudiendo hacer uso de los productos de limpieza de los puntos limpios. Una vez utilizados deberán de devolverse al punto limpio para que pueda ser utilizado por otro residente.
- El personal de limpieza no accederá a prestar servicio en las habitaciones sin que el residente salga de la habitación, excepto en circunstancias excepcionales. Se informará anticipadamente del día y hora concreto.
- Se revisarán los sistemas de aire acondicionado periódicamente, especialmente con la limpieza de filtros y rejillas.

Definiciones:

PERMITIDO: Se permite el uso atendiendo a las instrucciones específicas de la zona.

CERRADO: No se permite el uso al no garantizarse las medidas de seguridad.

USO RESPONSABLE: Para poder hacer uso de la zona se requiere de la aceptación de una declaración de uso responsable de la misma.

2. MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO: son el conjunto de medidas acometidas para reducir la exposición para garantizar la seguridad de los residentes:

- 2.1. Se han rediseñado los flujos de circulación dentro de las residencias proponiendo circuitos señalizados en los que se respete la distancia de seguridad. En zonas de paso para ambos sentidos y en los que no se pueda garantizar la distancia de seguridad, se marcará un sentido prioritario de circulación. Las zonas comunes o zonas de paso se utilizarán lo mínimo imprescindible para los desplazamientos necesarios, evitando su uso para otro tipo de actividades (conversaciones, cafés, etc.) No está permitido pararse en los pasillos que no garanticen la distancia de seguridad ya que son zonas de paso y deben de estar libres para una posible evacuación ordenada.
- 2.2. El uso de ascensores ha de hacerse de manera individual.
- 2.3. Los baños y aseos serán utilizados de manera individual, no pudiéndose compartir zonas comunes dentro de los mismos y manteniendo la distancia de seguridad durante la espera fuera de estos. Los aseos de uso común se limpian como mínimo 3 veces al día y cuentan con dispensadores de papel de secado de manos.
- 2.4. No está permitida el acceso a las habitaciones de visitantes ajenos a la residencia.
- 2.5. El acceso a las habitaciones del personal de mantenimiento se hará manteniendo las medidas de seguridad y con guantes y mascarilla. Si se encuentra en la habitación el residente, deberá llevar puesta la mascarilla mientras el trabajador permanezca en la habitación.
- 2.6. En los traslados de residentes en los vehículos corporativos se preservarán las distancias y medidas de seguridad necesarias marcadas según la normativa sanitaria vigente en este tema. Antes de acceder al vehículo, se le tomará la temperatura, será obligatorio el uso de mascarillas durante el transfer y deberá de higienizarse las manos con el gel hidroalcohólico que se le facilitará.

3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS: son el conjunto de medidas encaminadas a evitar las aglomeraciones que hagan perder la seguridad al romperse la distancia de recomendada:

- 3.1. Existencia de "Protocolo de actuación ante la sospecha de contagio en residencia" (Anexo I), así como la designación de una persona del staff como coordinador de seguridad en esta materia.
- 3.2. Si un residente o miembro de personal presenta sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, deberá quedarse en su alojamiento y contactar telefónicamente con los servicios sanitarios a través del 112 ó 061 en espera de indicaciones.
Nuestro personal de la residencia está a disposición de los residentes realizar el contacto con las autoridades sanitarias. Si desde los servicios sanitarios se le indica que se trata de un caso posible de contagio por Covid-19 se iniciará el "Protocolo de actuación ante la sospecha de contagio en residencia" (Anexo I).
- 3.3. Los espacios comunes de la residencia podrán estar operativos al ser fijados unos aforos máximos que respeten la distancia de seguridad o en caso de que no se puedan mantener las condiciones de seguridad, no estarán disponibles. Estas zonas comunes dispondrán de la información referente a sus condiciones de utilización y medidas preventivas a tener en cuenta.
- 3.4. Los espacios comunes sin utilización permitida permanecerán cerrados.
- 3.5. Se llevará un registro de acciones diarias tanto en el servicio de limpieza como en el de mantenimiento (personal, día/hora y acción realizada).
- 3.6. IEG aporta como valor añadido para sus clientes y residentes la figura de Responsable de Seguridad y Salud, con las titulaciones exigibles en materia de prevención de riesgos laborales, que coordina y actualiza las medidas adoptadas en nuestras residencias en función de las directrices marcadas por las autoridades sanitarias y de prevención.

4. MEDIDAS INFORMATIVAS/FORMATIVAS: son el conjunto de medidas encaminadas a formar tanto al alumno como al personal de las escuelas sobre las materias a tomar para prevenir y evitar el contagio:

- 4.1. Todo nuestro personal cuenta con la información sobre los Protocolos de actuación ante el SARS-CoV-2 de todas nuestras residencias, así como las diferentes actualizaciones que requieren para ello.
- 4.2. IEG además de todas las medidas anteriormente mencionadas cuenta con un servicio ajeno acreditado especializado en medidas de prevención y todo nuestro staff cuenta con formación acreditada por este Servicio de Prevención Ajeno sobre el SARS-CoV-2.
- 4.3. La información a los residentes con las medidas aplicadas y que deben de ser cumplidas se facilitarán con anterioridad al check-in. Desde la administración de la residencia se enviará el presente protocolo y cuantas informaciones adicionales se consideren necesarias para preservar al futuro residente en condiciones de seguridad. Se le solicitará confirmación de recepción y conformidad en el cumplimiento del protocolo por correo electrónico.
- 4.4. En todas las residencias se dispone de material informativo y gráfico, en diferentes idiomas, referente al uso de las zonas comunes de manera segura, forma correcta de lavado de manos, procedimiento de uso/reciclaje de mascarillas, identificación de síntomas del Covid-19 así mismo como la información actualizada de las diferentes fases de desescalada y restricciones que mantengan cada Comunidad en materia de higiene respecto a la pandemia.

ANEXO I - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA DE CONTAGIO EN RESIDENCIA

Aunque el estado actual de la pandemia indica que hay un claro retroceso en el nivel de contagios, no hay que bajar la guardia y asumir que se seguirán dando nuevos contagios de COVID-19. Por desgracia, no es suficiente con aplicar de manera estricta todo el conjunto de medidas técnicas preventivas implantadas en IEG, sino que hay que ir un paso por delante para prevenir nuevos contagios.

Cada residente y trabajador de la residencia debe observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire. En caso de que presente alguno de estos síntomas, deberá de comunicarlo a la administración de la residencia.

Existe un termómetro en la recepción de la residencia para medir la temperatura.

Cuando se realice la medición de temperatura y esta salga superior a 37,5°C se le indicará que debe de aislarse del resto de los compañeros como medida de prevención, marchándose a su habitación hasta que se contacte directamente con los servicios sanitarios a través del 112 ó 061 y transmitan las indicaciones. Nuestro personal de la residencia colaborará con el residente en estos trámites. En caso de tratarse de un trabajador de la residencia se marchará a su domicilio y contactará con los servicios sanitarios.

En caso de que desde los servicios de salud determinen que el residente debe permanecer confinado durante un periodo de tiempo, ya sea cuarentena o no:

- ☑ Se valorará la reubicación a otra habitación para que el confinamiento sea en una zona donde el tránsito de otros residentes sea la menor.
- ☑ En caso de cambio de habitación, la antigua será limpiada y desinfectada de manera exhaustiva. El personal de limpieza deberá de usar mascarillas FFP2 o FFP3, guantes de protección, gafas y bata desechable al finalizar la limpieza.
- ☑ Cada vez que se realice la limpieza de la habitación en la que se encuentre la persona confinada, el personal de limpieza deberá de usar mascarillas FFP2 o FFP3, guantes de protección, gafas y bata desechable al finalizar la limpieza.
- ☑ Desde la dirección de la residencia se informará al resto de los residentes para poder identificar a quienes hayan podido estar a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos (en caso de que no se haga esta identificación desde las autoridades sanitarias).
- ☑ Se informará al Responsable de PRL del grupo del confinamiento de uno de los residentes para que contacte con las autoridades sanitarias/SPA/Mutua para la gestión del confinamiento.
- ☑ La administración de la residencia, apoyada por nuestro departamento de prevención de riesgos laborales, está a disposición de la persona confinada para coordinar su estancia en las condiciones de seguridad en caso de que así lo requieran los servicios sanitarios.

VIVE EL **ESPAÑOL**

don **Quijote**
SPANISH LANGUAGE LEARNING since 1986

OFICINA CENTRAL

Gustavo Fernández Balbuena 11

28002 Madrid | ESPAÑA

T. +34 923 26 88 60

infocentral@donquijote.org

www.donQuijote.org

40 CAMPUS EN 13 PAÍSES DE HABLA HISPANA

Alicante | Barcelona | Cádiz | Granada | Madrid | Málaga | Marbella | Salamanca | Sevilla | Tenerife | Valencia (ES)
Argentina | Bolivia | Chile | Colombia | Costa Rica | Cuba | República Dominicana | Ecuador | Guatemala | México | Perú | Uruguay (LATAM)

ideal
education group